



RESOLUCION JEFATURAL N° 331-2015 – ANA

Lima, 21 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 227-2015-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa que a través del Decreto Supremo N° 376-2015-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015 hasta por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 136 077 905,00), con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural N° 355-2014-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015, hasta por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 136 077 905,00);

Que, de la suma señalada en el considerando precedente, conforme a lo establecido en el Anexo Transferencia de Partidas: Pliegos Habilitadores le corresponde a la Autoridad Nacional del Agua transferir al Ministerio de Economía y Finanzas-Reserva de Contingencia la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2 500 000,00), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y;

Que, en virtud al numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo antes indicado, el Titular del Pliego habilitador en la presente Transferencia de Partidas, aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1° de la presente norma a nivel programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, Proyecto Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y de la Secretaría General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF, por el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 2 500 000,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua





ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2015-ANA

EGRESOS				
FTE. FTO.	: 1	Recursos Ordinarios		
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central		
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua		(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	S/.	2 000 000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	S/.	200 000.00
PRODUCTO	: 3.000450	Desastre en sus procesos de Planificación y Administración para el Desarrollo		
ACTIVIDAD	: 5.004280	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	S/.	60 000.00
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	60 000.00
PRDDUCTO	: 3.000610	Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos		
ACTIVIDAD	: 5.004261	Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos	S/.	140 000.00
GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios			S/.	140 000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Acciones Centrales	S/.	1 800 000.00
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa		
GASTOS CORRIENTES				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			S/.	700 000.00
2.3 Bienes y Servicios			S/.	1 100 000.00
UNIDAD EJECUTORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP	S/.	500 000.00
PROYECTO	: 2 091576	Modernización de la Gestión de los Recursos	S/.	500 000.00
GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			S/.	500 000.00
TOTAL EGRESOS			S/.	<u>2 500 000.00</u>



[Handwritten signature]

